



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2025-103591369- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2241-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo obrante en el documento N° RE-2025-103590861-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2622/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.29 12:21:28 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 16.30 horas, comparecen en Avda. Ramos Mejía 1430 4to piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. Adrián Silva en carácter de Secretario General, Juan Manuel Díaz, en carácter de Directivo de la Línea Belgrano Norte, Leandro Bruno, en su carácter de Delegado de Personal, y Beatriz Arguello en su carácter de miembro paritario, todos de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE FERROCARRILES ARGENTINOS (APDFA)**; en adelante **EL SINDICATO**; y por la otra parte, lo hace la **FERROVIAS S.A.C.** representada por Manuel N. Corvalán, en su carácter de APODERADO, en adelante **LA EMPRESA**.

EL SINDICATO y LA EMPRESA, en ejercicio de sus autonomías de negociación colectiva, luego de un exhaustivo análisis de cada uno de los puestos de trabajo, de la representatividad de la entidad sindical involucrada y de la estructura organizacional de la Empresa, coinciden en la necesidad de incorporar en la negociación de las próximas paritarias salariales las categorías de Departamento 1º y Departamento 2º, en los términos que se exponen a continuación.

CLAUSULA PRIMERA: En el Anexo A que se adjunta y forma parte integrante del presente, se consignan la totalidad de los rubros, conceptos o adicionales que integran la compensación total para cada una de las categorías que se reconocerán en la próxima reunión paritaria.

CLAUSULA SEGUNDA: **LA EMPRESA** manifiesta expresamente que el encuadramiento de los puestos de trabajo resultará exclusivamente de sus necesidades organizacionales.

CLAUSULA TERCERA: Atento al trámite impuesto en la presente las partes podrán solicitar la homologación de esta, de conformidad con las normas legales vigentes ante la Autoridad de Aplicación.

Se da por finalizada la reunión, firmando los presentes de conformidad, dos (2) ejemplares del mismo tenor, previa lectura y ratificación.



APDFA - FERROVIAS S.A.C.

Desde el 1º Julio de 2025

| Categoría | Básico | Resp. Jerárquica | Dedicación Funcional | Adicional Convenio (10% Básico) | Viáticos | Conformado |
|-----------------------|-----------|------------------|----------------------|---------------------------------|----------|------------|
| JEFE DEPARTAMENTO 1RA | 2.190.065 | 438.013 | 438.013 | 219.007 | 229.614 | 3.514.712 |
| JEFE DEPARTAMENTO 2DA | 2.034.168 | 406.834 | 406.834 | 203.417 | 229.614 | 3.280.866 |
| JEFE DIVISION 1RA | 1.649.314 | 329.863 | 164.931 | 164.931 | 229.614 | 2.538.654 |
| JEFE DIVISION 2DA | 1.579.269 | 315.854 | 157.927 | 157.927 | 229.614 | 2.440.591 |
| JEFE SECCION 1RA | 1.509.147 | 301.829 | 150.915 | 150.915 | 229.614 | 2.342.420 |
| JEFE SECCION 2DA | 1.282.581 | 256.516 | 128.258 | 128.258 | 229.614 | 2.025.227 |

ADICIONALES: **Antigüedad:** 1.5% Sueldo Básico por año (REMUNERATIVO)

Valor diario viático: \$ 10437 por día efectivamente trabajado de carácter No Remunerativo.

Suplemento remunerativo por licencias: Durante los períodos de licencia por vacaciones, enfermedad, accidentes y demás licencias especiales con goce de haberes, la empresa abonará un suplemento remuneratorio de \$ 10437 diarios brutos por cada día hábil que abarque la duración de dichas licencias.

Titulo Terciario: \$ 169.274
Titulo Universitario: \$ 211.604



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.17 14:26:39 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 2241-25 Acu 2622-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.